

Poder Judicial de San Luis

ADM 2747/17

"SCIORRA, MARIA DEL SOL S/ SOL. MATRICULA MEDIADORA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 137-STJSL-SA-2019.

SAN LUIS, veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante en actuación N° 12257454/19, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 122 de la Dra. SCIORRA, MARIA DEL SOL;

Y CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma en actuación N° 12257454/19, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediadora, otorgada a fs. 41 y renovada el 13/08/18. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009.-

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediadora a la Dra. SCIORRA, MARIA DEL SOL D.N.I. N° 26.806.016 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA RAQUEL CORVALAN y el Presidente de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI,. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-